



VISTO:

El Registro N° 0276/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en el Despacho de Intendencia N° 45-M-99, por el cual el señor **ALONSO RAMÓN MILLICO** solicita un subsidio con destino a cubrir los gastos de atención médica de su esposa, quien fue operada de la cadera en Buenos Aires estando internada 1 año; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Millico se encuentra desocupado, cuenta con 64 años de edad, siendo éste un impedimento para acceder a un puesto de trabajo;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y la conformidad del señor Intendente Municipal, otorgando la suma de \$ 250.-;

Que luce Encuesta Socio-económica N° 21/99 realizada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social al recurrente, de la cual surge que es una familia parental de muy bajos recursos sin ningún tipo de ingresos, la esposa del recurrente está discapacitada y no pueden hacer frente a los gastos mínimos que requiere una familia;

Que por Pase N° 395/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 250.- al señor Millico Alonso Ramón, destinado a paliar su difícil situación económica;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-)** a favor del señor **MILLICO ALONSO RAMÓN**, L.E. N° 7.300.344, con destino a paliar su difícil situación económica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida

///...2º

1

///...2º

respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas.-

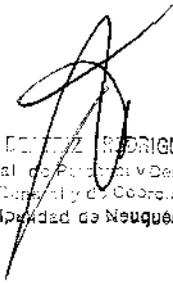
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA CENTEZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Participación y Desarrollo
Comunitario, Cultural y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén